EVALUACION TECNICA CONTRATACION DIRECTA 057/2023 MDN-UGG-DA

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

De conformidad con la solicitud de oferta no. 057/2023, me permito presentar la evaluación técnica para la oferta presentada por el proponente **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA al** Proceso de Contratación Directa No. 057/2023 MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

Proponente: SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
NIT: 860.030.982-6
Representante Legal: ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS
CC. No. 79.145.808 de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Las exigencias técnicas que deberá cumplir el proponente son las indicadas en el **ANEXO NO. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS".** Se solicita que la información contenida en el **ANEXO No. 4** NO sea modificada, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**	X		El oferente aporta diligenciado y suscrito el anexo 4 **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS".**
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con el fin de verificar que el proponente, cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y que cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, deberá presentar con su propuesta el **ANEXO NO. 5** de la solicitud de oferta, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado.	X		El oferente aporta diligenciado y suscrito el anexo 5 **MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Una vez realizados los requerimientos de carácter técnico, se tiene como resultado que la empresa **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** se encuentra habilitado técnicamente.

Nota: Se recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA,** toda vez que, al realizar la verificación y evaluación de requisitos señalados en la solicitud de oferta, el proponente en mención **CUMPLE.**

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2023

ARQ. SEBASTIAN GOMEZ MUNAR
Evaluador Técnico
Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

ARQ. GUIOMAR OLIVEROS RENGIFO
Gerente de Proyecto
Coordinadora Grupo Admón. Sol. Temp. Fortaleza

EVALUACIÓN ECONÓMICA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 057/2023 MDN-UGG-DA

OBJETO: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.***

De conformidad con la Solitud de Oferta No. 057/2023, enviada el 04 de mayo de 2023, se procede a verificar los requisitos de carácter económico del proponente, así:

Proponente: SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
NIT: 860.030.982-6
Representante legal: ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS
CC No. 79.145.808 DE BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A. OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse a través de la Plataforma del SECOP II	X		La presente propuesta económica se encuentra de conformidad con las condiciones establecidas en los Datos del Proceso de la Solicitud de Oferta, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y demás condiciones establecidas en el Anexo N° 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
B. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Defensa Nacional efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse.	X		Se adjunta certificación bancaria del BANCO AV VILLAS, cuenta corriente, del 31 de marzo de 2023.
C. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), actualizado.	X		Se adjunta RUT actualizado, del 20 de enero de 2023.

Una vez realizados los requerimientos de carácter económico, se tiene como resultado que **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA, se encuentra habilitado económicamente.**

Nota: Se recomienda la adjudicación del presente proceso a **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA,** toda vez que una vez verificado y evaluados los requisitos y condiciones señalados en la Solicitud de Oferta, el proponente cumple.

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2022

LAURA VIVIANA PARRA GALVIS
Evaluadora económica
Grupo Adquisiciones – Contratación Estatal

ARQ. GUIOMAR LUZETTE OLIVEROS RENGIFO
Gerente de Proyecto
Coordinador Grupo Administración de la solución temporal Fortaleza

EVALUACION JURIDICA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 057/2023 MDN-UGG-DA

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

De conformidad con la Solitud de Oferta No. 057/2023, enviada mediante oficio No. RS20230426042387 del 26 de abril 2023, se procede a verificar los requisitos de carácter técnico del proponente, así:

Proponente: SEGURIDAD COLOMBIA LTDA.
NIT: 860.030.982-6
Representante Legal: ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS
CC No. 79.145.808 de Bogotá D.C.

12. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA *"El proponente debe allegar junto con su oferta la Carta de Presentación, para la cual deberá diligenciar el ANEXO N°1 suscrito por el proponente, o por su representante, o apoderado constituido para el efecto, según el caso y aportar el poder correspondiente."*	x		El oferente aporta diligenciado y suscrito el "**Anexo No. 1** Carta de presentación de la oferta"
B. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SER EL PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL O SER TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O LOS DERECHOS DE AUTOR: El proponente debe allegar junto con su oferta los documentos que acrediten las condiciones señaladas en el presente literal, expedidos por las personas o autoridades competentes de acuerdo a la normatividad vigente, en original o copia legible, condición que deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato a celebrar. **Los documentos expedidos en el exterior** con que se pretenda acreditar los requisitos señalados anteriormente, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), articulo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes **relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial** (en caso que aplique). El Ministerio dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: *"(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla*	X		El oferente aporta certificación expedida por ZKTeco Colombia S.A.S., manifestando que *"(...)brindamos exclusividad a la empresa Seguridad de Colombia Ltda, con NIT 860.030.982-6 para proporcionar los procesos y servicios de garantía, intervenir, realizar mantenimiento y adiciones de nuevos equipos, sobre los dispositivos y licencias mencionadas a continuación y que fueron instalados en el proyecto(...)"*

o la legalización ***de documentos públicos otorgados en el extranjero****. Este tipo de legalización* ***no es procedente para los documentos privados****. (...)".* Negrilla fuera de texto.			
C. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal o del apoderado nombrado para la suscripción del contrato, según el caso	x		El oferente aportó la cedula de ciudadanía de quien actúa en calidad de Representante Legal, **ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.145.808 de Bogotá D.C.**
D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de la oferta. En caso de que el representante legal este limitado para contratar allegar la autorización correspondiente.	X		El oferente aportó **Certificado de existencia y representación legal** emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el **10 de abril de 2023.**
E. CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riegos laborales), y APORTES PARAFISCALES *(Ley 100 de 1993, artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los* ***seis (6) meses anteriores*** *a la presentación de la oferta*	x		El oferente aportó **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riegos laborales), y APORTES PARAFISCALES,** suscrita por el Revisor Fiscal suplente.
F. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN *El oferente acompañará con su oferta el Compromiso Anticorrupción suscrito por su representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual será diligenciado según lo determinado en el* ***ANEXO No. 2*** *de esta solicitud.*	x		El oferente aporta el formato **ANEXO NO. 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** diligenciado y suscrito por el representante legal.
G. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES *Con el fin de verificar que el oferente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, para lo cual deberá presentar con su oferta el* ***ANEXO No. 3*** *diligenciado y suscrito y por el representante legal o apoderado.*	x		El oferente aportó el formato **ANEXO No. 3 "Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades"** diligenciado y suscrito por el representante legal.
H. COMPROMISO ANTISOBORNO: El proponente acompañará con su propuesta el Compromiso Antisoborno suscrito por su representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual será diligenciado según lo determinado en el **ANEXO No. 8** de esta solicitud de oferta.	x		El oferente aportó el formato **ANEXO No. 8 "COMPROMISO ANTISOBORNO"** diligenciado y suscrito por representante legal.
I. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE: El proponente acompañará con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por su representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual será diligenciado según lo determinado en el **ANEXO No. 9** de esta solicitud de oferta.	x		El oferente aportó el formato **ANEXO No. 9 "PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE"** diligenciado y suscrito por el representante legal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES			
CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		Verificado por la evaluadora
VERIFICACIÓN DEL SIRI	X		Verificado por la evaluadora
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	X		Verificado por la evaluadora

CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	X		Verificado por la evaluadora
VERIFICACIÓN DE SANCIONES - RUES	X		Verificado por la evaluadora
CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		Verificado por la evaluadora

Una vez realizados los requerimientos de carácter jurídico, se tiene como resultado que la sociedad **SEGURIDAD COLOMBIA LTDA., se encuentra habilitada jurídicamente.**

Nota: Se recomienda la adjudicación del presente proceso a la sociedad **SEGURIDAD COLOMBIA LTDA.,** toda vez que una vez verificado y evaluados los requisitos y condiciones señalados en la Solicitud de Oferta, el proponente cumple.

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2023

MARÍA FERNANDA MALAGÓN MARTINEZ
Evaluadora Jurídica
Grupo Adquisiciones

Vo. Bo. GUIOMAR LUZETTE OLIVEROS RENGIFO
Gerente de Proyecto
Coordinadora Grupo Administración Solución Temporal Fortaleza

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222450261

WEB
09:46:20

Bogotá DC, 05 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA identificado(a) con NIT número 8600309826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222450197

WEB
09:45:52

Bogotá DC, 05 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79145808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de mayo de 2023, a las 09:47:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600309826
Código de Verificación	8600309826230505094734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de mayo de 2023, a las 09:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79145808
Código de Verificación	79145808230505094657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 860030982 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3946
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230316
Fecha de Matricula	19720302
Fecha de Vigencia	20400824
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230411

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8010 Actividades de seguridad privada
8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000030318
Fecha de Renovación	20220411
Fecha de Inscripción	20210426
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 3 >

Multas 0 >

Sanciones 0 v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:56 AM horas del 05/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79145808**

Apellidos y Nombres: **PACHON VARGAS ANTONIO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2023 09:48:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79145808** y Nombre: **ANTONIO ALFONSO PACHON VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59760426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

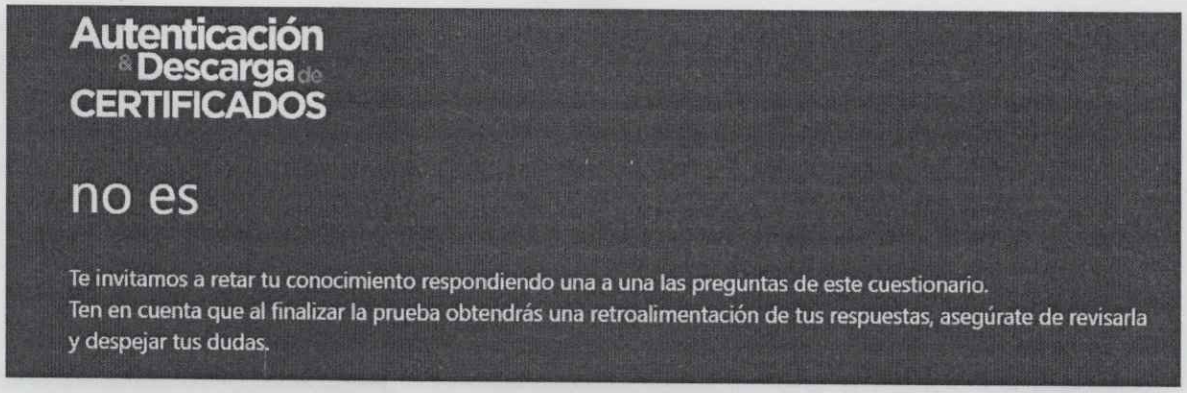
Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)"*, establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web https://redam.gov.co/, - https://redam.gov.co/information-page, sin que el mismo éste habilitado para la descarga de certificados, como se evidencia en la siguiente imagen.



En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 05 días del mes de mayo de 2023.

MARÍA FERNANDA MALAGÓN M.
Abogada Grupo Adquisiciones
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional